

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3333

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Aumento** presupuestario de 550 millones de pesos para el área educativa de ciencia y tecnología y universidades nacionales. Expresión de beneplácito. **De Bernardi.** (4.878-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el aumento presupuestario para el área educativa y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aumento presupuestario de unos 550 millones de pesos para el área educativa, que se destinará a programas de enseñanza básica, de ciencia y tecnología y a las uni-

versidades nacionales, dispuesto por el decreto 1.108/07, de fecha 16 de agosto de 2007, de modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2007.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La prioridad que para nuestro país debe tener la educación no debe quedarse en meras declaraciones o intenciones, sino traducirse en medidas concretas, reales y eficaces, tendientes a fortalecer el sistema educativo en sus diversos aspectos.

Mediante el decreto 1.108/07 de fecha 16 de agosto de 2007, el Poder Ejecutivo nacional modificó el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2007, que había sido aprobado por la ley 26.198 y distribuido por la decisión administrativa 1 de fecha 15 de enero de 2007.

A través de esta norma, se incrementó el presupuesto educativo en unos 550 millones de pesos, que se destinarán a las universidades nacionales y a programas de enseñanza básica y de ciencia y tecnología. Con esta medida, el presupuesto anual para el área educativa alcanza los 8.771 millones de pesos.

Este incremento será distribuido del siguiente modo: para el sistema universitario nacional, 320 millones de pesos, 260 millones de pesos para gastos de funcionamiento, 50 millones de pesos para los programas de mejoras de carreras prioritarias y 10 millones de pesos para actividades de ciencia y tecnología.

Por su parte, el presupuesto para la educación básica se incrementa en 175 millones de pesos, con una partida adicional de 10 millones de pesos para el Programa de Modernización de Ciencia y Tecnología.

Desde el punto de vista presupuestario, debe tenerse en cuenta que entre los considerandos del mencionado decreto se explica que dicho aumento

pudo otorgarse debido a que “durante el presente ejercicio se ha verificado una mayor recaudación tributaria, no prevista en los recursos del presupuesto vigente producto del crecimiento de la actividad económica y la aplicación de eficaces acciones en materia de administración tributaria y control de la evasión impositiva”, lo cual asegura el desempeño eficaz de las cuentas nacionales y del manejo presupuestario.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo De Bernardi.